

**RESOLUCIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ No. 138-SCM-2025.**

Alausí, 22 de julio del 2025

Señores
Directores y Jefes departamentales
Presente

De mi consideración:

Por medio del presente me permito notificar que el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, en sesión Ordinaria de Concejo celebrada el martes 15 de julio del 2025, adoptó lo siguiente: **PRIMER PUNTO.-** Aprobación del Acta No. 024-2025 de la sesión Extraordinaria de Concejo realizada el viernes 06 de junio de 2025. **El señor Alcalde,** señores concejales, señora Vicealcaldesa, la convocatoria ha sido enviada en su momento debido, adjuntando el acta No. 024, no sé si tienen alguna observación, según la interpretación o la participación de ustedes en este pleno del Concejo para que el señor Secretario pueda realizar las observaciones o en caso contrario, seguir el procedimiento correspondiente para que suba en la página de LOTAIP de la institución, les concedo la palabra si tienen alguna observación señores concejales, señora Vicealcaldesa. **Señor Alcalde, Ing. Remigio Roldán,** señores concejales, señora Vicealcaldesa, creo que ha sido una Ordenanza muy fructífera, no solo para esta institución, sino para todo el Cantón Alausí, toda vez que debo informar y lógicamente haré llegar el informe cuando se cumpla la reactivación del tren, sus 30 primeros días, pero sin embargo, cumplo en informar extraoficialmente en estos 15 días, tres semanas que vamos a llevar, se ha podido recaudar en más de 70 mil dólares de Estados Unidos de Norteamérica, aquí en las arcas de la institución, producto de la reactivación del tren, producto de los ventas de tickets, más o menos hemos vendido casi 3000 tickets en estas tres semanas, entonces, creo que nos va bastante bien, ahí está los resultados de esta institución, de este pleno del Concejo, en los 30 días tendré que informar a carta cabal, siendo así y no tengo observaciones, que se apruebe el acta No. 024-2025, señor Secretario. El señor Secretario de Concejo informa que concluida la votación el Concejo Municipal aprueba con seis votos el acta No. 024-2025 de la sesión Extraordinaria de Concejo celebrada el viernes 06 de junio de 2025, con las observaciones realizadas por los señores concejales Luis Ñamiña y Marco Guerra. Por consiguiente Resolución: Considerando: Que el Art. 57 literal a) del COOTAD, dispone: Atribuciones del Concejo. Al Concejo Municipal le corresponde: el ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones. Art. 59 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí. Concluida la votación el Concejo Municipal **RESUELVE Art. 1.-** Aprobar por unanimidad el acta No. 024-2025 de la sesión Extraordinaria de Concejo celebrada el viernes 06 de junio de 2025, con las observaciones realizadas por los señores concejales Luis Ñamiña; y Marco Guerra.

Particular que comunico a ustedes para los fines legales consiguientes.

Atentamente

Abg. Galo Quisatasi Cayo
SECRETARIO DE CONCEJO DEL GADMCA